

## GRUPO DE PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### Informe documento en discusión

*Proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural”.*

<b>Fecha de inicio de publicación:</b>	28 de diciembre de 2016
<b>Fecha fin de publicación:</b>	30 de diciembre de 2016
<b>Solicitantes:</b>	Claudia Garzon – Dirección de Hidrocarburos
<b>Medios de divulgación:</b>	Portal Web <a href="http://www.minminas.gov.co">www.minminas.gov.co</a> en: <ul style="list-style-type: none"><li>• Módulo de Foros: MinMinas/ Atención al Ciudadano/Foros</li><li>• Módulo de Noticias</li></ul>
<b>Medios de recepción comentarios:</b>	Correo. <a href="mailto:pciudadana@minminas.gov.co">pciudadana@minminas.gov.co</a> Módulo de Foros, Portal Web

### PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minminas.gov.co/foros?idForo=23845712&idLbl=Listado+de+Foros+de+Dicie+mbre+De+2016>

#### Listado de Foros de Diciembre De 2016

#### Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural

Sector Gas

Fecha Inicio 28 de diciembre de 2016

Fecha Fin 30 de diciembre de 2016

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio de Minas y Energía se permite publicar a discusión de la ciudadanía y demás interesados el Proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural”, con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto:

[Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural".](#)

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o mediante el correo electrónico [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co), hasta el próximo **viernes 30 de diciembre de 2016**.

*Ilustración 1 Publicación del Documento en Discusión*


**Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural**

plan, transitorio, abastecimiento, gas, natural

miércoles 28 de diciembre de 2016, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinMinas

Sector: Gas

Ilustración 2 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web



Ilustración 3 Divulgación en el Modulo de Noticias del Portal Web

**COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA**

A través del correo electrónico [pciudadana@minminas.gov.co](mailto:pciudadana@minminas.gov.co) se recibieron 4 (cuatro) comentarios:

1. **Fecha recepción: 30 de diciembre de 2016**  
**Hora: 9:37**  
**Remitente: Pardo Hernandez, Juan Carlos, Enel Colombia**  
**Correo electrónico: [juan.pardo@enel.com](mailto:juan.pardo@enel.com)**

Doctor  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
 Ministro de Energía  
 Ministerio de Minas y Energía  
 Calle 43 No. 57-31 CAN  
 Ciudad

Asunto: Proyecto de Resolución "Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural"

Respetado Doctor Arce:

Acompañamos y consideramos apropiada la decisión del Ministerio de adoptar los proyectos de infraestructura propuestos por la UPME en el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural, cuyo desarrollo vemos alineado con los objetivos de garantizar la seguridad en el abastecimiento y la confiabilidad del servicio en los sectores de gas natural y eléctrico.

Destacamos la importancia que tendrá para el país la construcción de una nueva planta de regasificación como nuevo mecanismo de oferta de gas natural, sector en el cual el panorama de descubrimiento de nuevas reservas internas y el desarrollo de gas comercializable en el corto y mediano plazo es algo incierto. De igual manera dicha terminal, podrá traer beneficios sobre la generación de energía eléctrica al permitir de manera flexible la sustitución de líquidos y en situación extremas climatológicas afectar de manera positiva los precios del mercado.

Es de vital importancia que la Comisión de Regulación de Energía y Gas de manera oportuna y con la debida participación y aportes de los diferentes sectores de la oferta y la demanda, diseñe un marco regulatorio a través del cual se definan los mecanismos abiertos y competitivos para la participación de los agentes interesados en la construcción de estas necesidades de infraestructura, así como el desarrollo regulatorio transparente, de pública información y que genere competencia para la oferta y demanda en los sectores que se benefician y busquen el acceso a esta infraestructura bajo parámetros y principios de igualdad y eficiencia.

Esperamos que los comentarios y sugerencias planteados sean tenidos en cuenta por el Ministerio, y así aportar desde nuestra visión y participación en los mercados de energía y gas natural, en la definición de políticas y directrices regulatorias que resulten en mayor transparencia y apertura del mercado del gas natural.

Quedamos atentos para cualquier aclaración al respecto.

Cordial saludo.

**EMGESA**

2. **Fecha recepción: 30 de diciembre de 2016**  
**Hora: 9:37**  
**Remitente: Pardo Hernandez, Juan Carlos, Enel Colombia**  
**Correo electrónico: [juan.pardo@enel.com](mailto:juan.pardo@enel.com)**

Señor Ministro  
Germán Arce Zapata  
Ministerio de Minas y Energía – MME  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comentarios de Celsia – EPSA al proyecto de Resolución “Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural”

Apreciado Señor Ministro,

De acuerdo con el proyecto de resolución del asunto en el que se proponen las obras que constituirán el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural, presentamos a continuación nuestros comentarios.

Respecto a la bidireccionalidad del tramo Barranquilla – Ballena sugerimos que se defina tanto el sentido del flujo como la capacidad requerida, ya que con la entrada en operación de la terminal de regasificación de Cartagena se espera que se presente en los próximos años un flujo de gas hacia el nodo Guajira. Con el mismo objetivo, sugerimos incluir en las obras el tramo Cartagena – Barranquilla, que había sido contemplado en el documento inicial de la UPME, el cual, en este mismo escenario podría llegar a presentar flujos de más de 300 GBTUD sobrepasando la capacidad actualmente disponible en contraflujo. Con base en lo anterior, sugerimos incluir estas obras en la resolución definitiva.

Consecuentemente, en el tramo Ballena – Barrancabermeja, además de la bidireccionalidad es importante que se definan la conectividad física entre los dos sistemas de transporte y la ampliación de la capacidad del gasoducto (desde Ballena hacia Barranca), ya que, al considerar la operación de la terminal de regasificación del Caribe, un volumen de gas significativo podría bajar de la Costa Atlántica hacia el Magdalena Medio, copando y superando la actual capacidad instalada. Sugerimos que en la resolución definitiva sea considerada esta observación para la definición de la obra.

Finalmente sugerimos que se verifique que el alcance de la bidireccionalidad planteada entre Yumbo y Mariquita tenga continuidad hasta Vasconia, debido a que, con la entrada en operación de la terminal de regasificación del Pacífico, excedentes de gas provenientes de Yumbo podrán ser entregados a las plantas térmicas del Magdalena Medio, siempre y cuando se adecúe el tramo Vasconia – Mariquita<sup>1</sup>, el cual actualmente solo permite flujo desde Vasconia hacia

---

<sup>1</sup> La bidireccionalidad Yumbo – Mariquita – Vasconia está incluida en el documento del plan de abastecimiento de gas publicado por la UPME.

Mariquita, pero no al contrario. Esta obra permitiría aprovechar la importación de gas a través de la terminal del Pacífico para la generación térmica ubicada en el Magdalena Medio, aspecto que consideramos resulta definitivo para darle viabilidad económica al proyecto de la planta de regasificación.

Agradecemos su atención y esperamos contribuir con estos comentarios a que el plan de abastecimiento de gas se convierta en una herramienta que contribuya al fortalecimiento un mercado de gas eficiente y competitivo.

Cordial saludo,



**Mauricio Llanos B.**  
Vicepresidente de Asuntos Regulatorios

3. **Fecha recepción: 30 de diciembre de 2016**  
**Hora: 16:57**  
**Remitente: Diego Parra**  
**Correo electrónico: [dparra@naturgas.com.co](mailto:dparra@naturgas.com.co)**

Doctor  
**GERMAN ARCE ZAPATA**  
Ministro de Minas y Energía  
**Ministerio de Minas y Energía**  
Ciudad

**Referencia:** Proyecto de Resolución " Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural."

Respetado Ministro:

El Ministerio de Minas y Energía, publicó en la web Foros<sup>1</sup>, el proyecto de resolución "Por la cual se adopta el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural", el día 28 de diciembre, con un plazo de comentarios hasta el día 30 de diciembre (2 días hábiles).

En atención a la importancia e impacto de los proyectos de infraestructura que el proyecto de resolución pretende adoptar, desde el punto de vista económico y operativo, nos permitimos solicitarle en nombre de la Industria del gas natural, se amplíe el plazo de comentarios en quince (15) días hábiles. A pesar de que la UPME durante el transcurso del año ha publicado varias versiones del Plan Transitorio, la priorización de los proyectos que hace el Ministerio de Minas y Energía en la resolución propuesta requiere un tiempo prudente para comentarla.

Agradecemos la atención y esperamos que la presente solicitud sea atendida favorablemente.



Cordialmente,



Orlando Cabrales Segovia  
Presidente

<https://www.minminas.gov.co/en/foros>

4. **Fecha recepción: 30 de diciembre de 2016**  
**Hora: 12:04**  
**Remitente: George Alexander Prieto Carranza**  
**Correo electrónico: [george.prieto@tqi.com.co](mailto:george.prieto@tqi.com.co)**

Doctor  
**GERMÁN ARCE**  
Ministro de Minas y Energía  
**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
Calle 43 No 57-31 CAN  
Ciudad.

**Referencia:** Proyecto de Resolución por medio de la cual se propone adoptar el Plan Transitorio de Abastecimiento de Gas Natural.

Respetado doctor Arce

En atención al proyecto de Resolución de la referencia, el cual propone la adopción del Plan transitorio de Abastecimiento de Gas Natural elaborado por la Unidad de Planeación Minero Energética y dentro de los términos establecidos, nos permitimos remitir a continuación nuestras observaciones y comentarios.

Ante todo es necesario resaltar el riguroso trabajo desarrollado por la UPME en el desarrollo de este importante documento, ahora bien, en cuanto a los proyectos específicos establecidos en el documento, consideramos oportuno realizar una observación en cuanto al proyecto de compresión El Cerrito – Popayán, para el cual recomendamos en primera instancia se instale la compresora descrita en el proyecto en un tramo aguas arriba o revisar si las facilidades de compresión que serán implementadas para la bidireccionalidad Yumbo – Mariquita solucionan en gran medida la problemática atacada por esta iniciativa.

Agradecemos de antemano la gestión adelantada en atención a la presente y quedamos a su entera disposición para atender cualquier inquietud o requerimiento, en relación con el contenido de esta comunicación.

Cordialmente,



**JULIAN GARCIA SALCEDO**  
Presidente

Elaboró: George Prieto  
Revisó: Luis Alfredo Semato  
Aprobó: Luis Alfredo Semato

**Fecha de elaboracion del informe : 4 de Enero de 2017**

**LUISA FERNANDDAA HURTADO BERNAL**

Coordinadora (E) Grupo de Participacion y Servicio al Ciudadano

Proyecto y Reviso: Leonardo Garzon Rico  
Aprobo: Luisa Fernanda Hurtado Bernal.